



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3701/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3701/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Cuál es la cantidad de jóvenes (divididos por sexo) en el rango de edad de 10 a 25 años, en el municipio de San Salvador, que desde el año 2013 hasta el 2016, fueron ingresados o atendidos en centros asistenciales u hospitalarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, tras intentar suicidarse. Asimismo, con qué tipo de lesiones llegaron, cuántos sobrevivieron y cuántos no." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

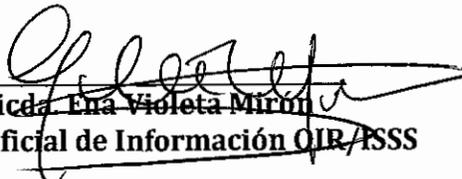
Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, envió a través de archivo electrónico la información solicitada disponible del período del 2013 al 2016; sin embargo, manifestó a través de oficio la inexistencia de la información relacionada con el tipo de lesión que los pacientes llegaron al hospital, ya que esa variable no se registra en el sistema de información.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Confírmese la inexistencia de la información relacionada con el tipo de lesión que los pacientes llegaron al hospital, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202